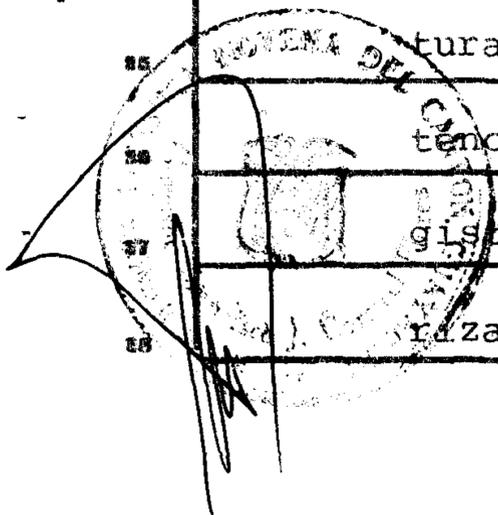


DENOMINACION SOCIAL, SU OBJETO
 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
 DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES JU
 CA S.A. INJUSA".x.x.x.x.xxx.x.
 CUANTIA: S/. 971.000,00.x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles
 Noviembre diecinueve de mil novecientos ochenta y seis,
 ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigé
 simo Noveno del Cantón, comparece el señor JULIO AZIZ
 SAAB ANDERY, en representación de la compañía "INVER-
 SIONES JUCA S.A. INJUSA", en su condición de GERENTE,
 conforme lo justifica con el documento que se agrega
 a esta escritura como habilitante; además declara ser
 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casa-
 do, de profesión ejecutivo ; mayor de edad, porta
 dor de su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad,
 a quien de conocer doy fé. Bien instruído en la natu-
 raleza y efectos legales de la presente escritura, a
 cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad,
 por los derechos que representa en su calidad ya enun-
 ciada y con la capacidad civil necesaria para obligar-
 se y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escri

tura pública el contenido de la presente Minuta, cuyo
 tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Re
 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase auto
 rizar el otorgamiento e incorporación de una que conter



1 ga un aumento de capital, Cambio de denominación so-
2 cial, su objeto y reforma de estatutos sociales de una
3 Compañía, al tenor de las declaraciones y cláusulas si-
4 guientes: PRIMERA:- INTERVINIENTES.- Comparece, otor-
5 ga y suscribe la presente escritura de Cambio de deno-
6 minación social y su objeto, aumento de capital y re-
7 forma de estatutos, el señor Julio Aziz Saab Andery,
8 por los derechos que representa de la Compañía "Inver-
9 siones Juca S.A. Injusa", en su condición de Gerente
10 de la misma. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) La compañía
11 "Inversiones Juca S.A. Injusa", es una compañía ecuato-
12 riana, constituída mediante escritura pública ante la
13 Notaría Vigésima Octava de éste Cantón, Abogado Eugenio
14 S. Ramírez Bohorquez, con fecha catorce de Septiembre
15 de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Re-
16 gistro Mercantil de Guayaquil el once de Octubre de mil
17 novecientos ochenta y cuatro, de fojas treinta y dos
18 mil ciento treinta y ocho a treinta y dos mil ciento
19 setenta y siete, número siete mil ochocientos setenta
20 y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
21 ro doce mil ciento cincuenta y ocho del Repertorio.- -
22 B) La Junta General de Accionistas de la compañía, en
23 sesión celebrada el dos de Octubre de mil novecientos
24 ochenta y seis, resolvió El Cambio de la Denominación
25 de la Compañía y la Reforma del objeto, aumentar el ca-
26 pital social y reformar los estatutos de la compañía,
27 de la forma indicada en el Acta de dicha Junta, cuya
28 copia se agregará a ésta escritura. TERCERA:- CAMBIO

DE DENOMINACION.- Con los antecedentes expuestos, el Ge-

rente de la Compañía "Inversiones Juca S.A. Injusa", se-

ñor Julio Aziz Saab Andery, declara: que de aquí en ade-

lante la compañía se denominará Inmobiliaria Comercial e

Industrial Juca S.A. Injusa, y su objeto social, será el

establecido en el acta de la Junta General de Accionis-

tas. CUARTA:- AUMENTO DE CAPITAL.- El Gerente de la com-

pañía declara aumentado el capital social del monto ac-

tual de Un millón veintinueve mil sucres, hasta la canti-

dad de: DOS MILLONES DE SUCRES, esto es en la suma de:

NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES, mediante la emisión

de novecientas setenta y un nuevas acciones iguales y

acumulativas de un mil sucres cada una, pagadas en su to-

talidad de la manera que consta en el acta de la Junta

General de Accionistas mencionada en los antecedentes.-

QUINTA:- SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL.- En confor-

midad a lo acordado por la Junta General de Accionistas

señalada en el apartado "b" de los antecedentes, suscri-

be la totalidad de las novecientas setenta y un nuevas

acciones a emitirse como consecuencia del aumento de ca-

pital resuelto, el señor Julio Aziz Saab Andery, por sus

propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA:

REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente de la compañía, decla-

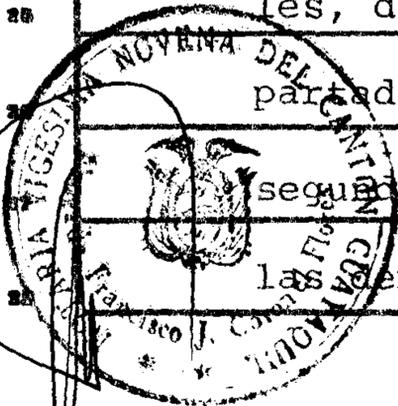
ra reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Socia-

les, de la forma indicada en el acta referida en el a-

partado "b" de los antecedentes incluidos en la cláusula

segunda de éste instrumento. Agregue usted señor Notario

las demás cláusulas de uso común, necesarias para la va-



lidez y eficacia jurídica de esta escritura. (firmado) I

legible, Abogado Jaime Sánchez Benítez, Registro número:

un mil trescientos dieciseis.- Hasta aquí la Minuta que

el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a

Escritura Pública para que surta sus efectos legales con

siguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE SESION

DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INVERSIO

NES JUCA S.A. INJUSA". En Guayaquil, a dos de Octubre

de mil novecientos ochenta y seis, siendo las cuatro de

la tarde, en el primer piso del inmueble ubicado en Chim

borazo y Febres Cordero, se reúnen los accionistas de la

compañía "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA", a saber: Julia

Saab Andery de Auad, por sus propios derechos, como pro-

pietaria de una acción de mil sucres; Mariana Emperatriz

Véliz Franco, por sus propios derechos, como propietaria

de una acción de mil sucres; Leicer Jimmy Mastarreno Men

doza, por sus propios derechos, como propietario de una

acción de mil sucres; Ricardo Iván Von Schoettler Lalama

por sus propios derechos, como propietario de una acción

de mil sucres; y, Julio Aziz Saab Andery, por sus propios

derechos, como propietario de mil veinticinco acciones

de mil sucres cada una. Al estar representado la totali

dad del capital social pagado de la compañía, los accio-

nistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta Ge-

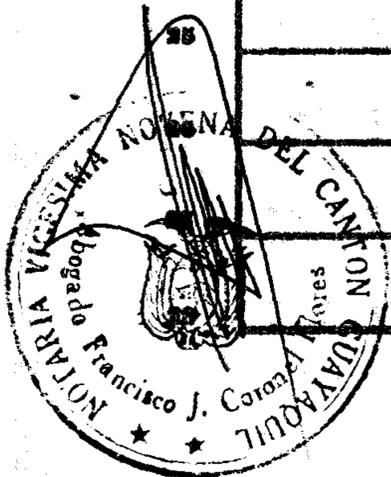
neral de Accionistas, al amparo de lo que señala el Ar-

tículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente

con lo cual queda salvado el requisito de la convocato-

ria previa. Preside la sesión la señora Julia Saab Ande

ry de Auad, en su condición de presidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el señor Julio Aziz Saab Andery, en su condición de Gerente de la compañía. Instalada que fuera la sesión por parte de quien preside, toma la palabra el señor Leicer Jimmy Mastarreno Mendoza, en su condición de accionista de la compañía y manifiesta como únicos puntos del orden del día se conozca y se resuelva el Cambio de la denominación social de la compañía y la Reforma del objeto, y además el aumento del capital social que en la actualidad es de UN MILLON VEINTINUEVE MIL SUCRES, hasta el monto que él considera debe ser de DOS MILLONES DE SUCRES, escuchado que fuera ello por los demás accionistas presentes, resuelven por unanimidad que como únicos puntos del orden, se conozca y se resuelva lo sugerido por Leicer Jimmy Mastarreno Mendoza. Inmediatamente después toma la palabra Ricardo Iván Von Schoettler Lalama, y manifiesta que atendiéndose al orden del día, en su primer punto, es menester cambiar la denominación de la Compañía de "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA" a INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL JUCA S.A. INJUSA, para que de aquí en adelante la compañía sea conocida con esta denominación, como también Reformar el Objeto social de la Compañía, consecuentemente el texto del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, quedaría reformado de la siguiente manera "ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a la adquisición de bienes raíces, para beneficiarse de ellos, pudiendo arrendarlos, venderlos, gravarlos o limitar su



dominio en cualquier forma. Además se dedicará a la importación y distribución de mercaderías para el hogar.

Como medio para el cumplimiento de sus fines podrá intervenir como socia o accionista de otras personas jurídicas, en su acto de constitución o como adquirente de acciones o participaciones; en compañías que persiguen iguales fines; podrá celebrar igualmente actos y contratos civiles permitidos por las leyes vinculados con su objeto social, cualquiera que fuere su naturaleza, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. Luego los accionistas por unanimidad resuelven el cambio de denominación y Reforma del Objeto, la aprobación en todos sus términos expresada por el accionista Leicer Jimmy Mastarreno Mendoza. Luego toma la palabra la señora Julia Saab Andery de Auad y manifiesta que es necesario decidir sobre el aumento del capital de la compañía, que en la actualidad es de: UN MILLON VEINTINUEVE MIL SUCRES, - hasta la suma de: DOS MILLONES DE SUCRES, es decir en la cantidad de: Novecientos setenta y un mil sucres, - mediante la emisión de novecientas setenta y un nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Inmediatamente los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de dicho aumento se lo haga en numerario, resolución que tuvo como antecedente la moción de Julio Aziz Saab Andery. A continuación toma la palabra la señorita Mariana Emperatriz Valiz Franco y expresa que es necesario decidir respecto

05

a la suscripción de las novecientas setenta y un nuevas

acciones que se emitirán como consecuencia del aumento del capital acordado, pago que se lo hará en numerario.

Oído que fuera aquello, los Accionistas Julia Saab Andery de Auad, Mariana Emperatriz Véliz Franco, Leicer Jimmy Mastarreno Mendoza y Ricardo Iván Von Schoettler, ex-

presan que no suscribirán acciones en el presente aumento, por lo cual renuncian su derecho preferente a favor

del señor Julio Aziz Saab Andery. Acto seguido Julio A-

ziz Saab Andery, expone que desea suscribir la totalidad de las novecientas setenta y un nuevas acciones concer-

nientes al aumento del capital social de la compañía a emitirse, con lo cual ésta Junta General por unanimidad

resuelve que Julio Aziz Saab Andery, suscriba la totalidad de las nuevas acciones. Después de esto, toma la pa-

labra la señora Julia Saab Andery de Auad y expresa que al haberse resuelto el aumento del capital social, forma

de pago de éste y la suscripción del mismo es imprescindible el reformar los estatutos sociales, como consecuen-

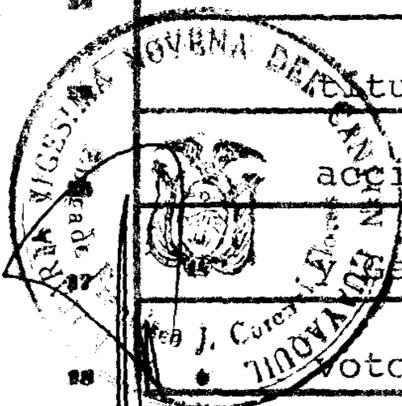
cia de dicho aumento, proponiendo que para dicha reforma se considere el texto siguiente: "ARTICULO CUARTO:-

El Capital de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una, por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias

acciones, los títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción dará derecho a un

voto en la Junta General de Accionistas en proporción a



1 su valor pagado. Toda acción liberada equivaldrá a un
2 voto. La transferencia de dominio de las acciones se
3 hará en la forma establecida por la Ley. La Junta Gene
4 ral de Accionistas convocada expresamente para este ob-
5 jeto podrá aumentar o disminuir el capital social de la
6 compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente
7 para la suscripción de las acciones que se emitan en pro
8 porción a las que poseen al momento de resolverse el au
9 mento", una vez escuchado dicho texto, los accionistas
10 por unanimidad resuelven aprobarlo, con lo cual queda
11 reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales
12 al tenor antes indicado. Inmediatamente después los ac-
13 cionistas por unanimidad, resuelven autorizar al Geren-
14 te de la compañía para que éste tan solo con su firma,
15 otorgue y suscriba la escritura pública de aumento de
16 capital y reforma de estatutos de la compañía, y en ge-
17 neral, para que por sí solo realice cuanto trámite sea
18 necesario para validar y efectivizar lo acordado en ésta
19 Junta General de Accionistas. Finalmente no habiendo o-
20 tro punto de qué tratar la Presidente concede un receso
21 con el propósito de que se redacte la presente Acta; -
22 reinstalada que fuera la Junta General de Accionistas,
23 con la presencia de los mismos accionistas inicialmente
24 concurrentes, es leído el texto del Acta, el cual es a-
25 probado unánimemente por los accionistas, luego de lo
26 que, siendo las siete de la noche, la Presidente declara
27 terminada la sesión de Junta General de Accionistas. -
28 Firman para constancia de aceptación de lo aquí expresa

do. SON FIRMAS ORIGINALES: (firmado) Ilegible, Julia

Saab Andery de Auad PRESIDENTE.- (firmado) Ilegible,

Julio Aziz Saab Andery, SECRETARIO-GERENTE. LOS SOCIOS

CONCURRENTES: (firmado) Ilegible, Julia Saab Andery

de Auad.- (firmado) Ilegible, Julio Aziz Saab Andery.-

(firmado) Ilegible, Mariana Emperatriz Véliz Franco.-

(firmado) Ilegible, Leicer Jimmy Mastarreno Mendoza.-

(firmado) Ilegible, Ricardo Iván Von Schoettler.- NOM-

BRAMIENTO.- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil nove-

cientos ochenta y cuatro. Señor JULIO AZIZ SAAB ANDERY

Presente.- De mis consideraciones: Me es grato comuni-

car a usted, que en la Primera Sesión de Junta General

Universal de Accionistas de "INVERSIONES JUCA SOCIEDAD

ANONIMA INJUSA", celebrada en la mañana de hoy, por u-

nanimidad resolvió elegir a usted G E R E N T E de "

Inversiones Juca Sociedad Anónima Injusa", por el pe-

ríodo de cinco años, a partir de la fecha, con las fa-

cultades y obligaciones que determinan los Artículos

Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Estatutos, y

en la Ley de Compañías, correspondiéndole ejercer por

sí solo la representación legal, judicial y extrajudi-

cial de la misma sin la intervención de otro funciona-

rio. La escritura de constitución de la compañía, en

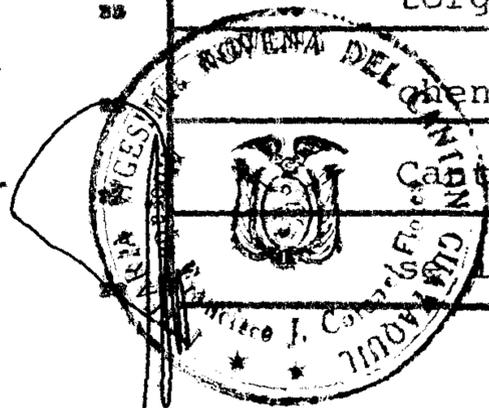
la que constan sus obligaciones y atribuciones, fué o-

torgada el catorce de Septiembre de mil novecientos o-

chenta y tres, ante el Notario Vigésimo Octavo de éste

Cantón, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, y

inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Gua-



1 yaquil el once de Octubre de mil novecientos ochenta y
2 cuatro, de fojas treinta y dos mil ciento treinta y o-
3 cho a treinta y dos mil ciento sesenta y siete, número
4 siete mil ochocientos setenta y cinco y se anotó bajo
5 el número doce mil ciento cincuenta y ocho del Reperto-
6 rio. Atentamente. (firmado) Ilegible, MARIA PIA AGUILAR
7 CELLAN, Presidenta ad-hoc de la Primera Sesión de Junta
8 General Universal de Accionistas de la Compañía "Inver-
9 siones Juca Sociedad Anónima Injusa".- Acepto el cargo
10 de G E R E N T E de la Compañía "INVERSIONES JUCA SO-
11 CIEDAD ANONIMA INJUSA".- Guayaquil, Octubre veintiseis
12 de mil novecientos ochenta y cuatro. (firmado) Ilegible,
13 JULIO AZIZ SAAB ANDERY.- Queda inscrito el presente
14 Nombramiento a foja treinta y cinco mil doscientos cua-
15 renta, número ocho mil seiscientos veintidos del Regis-
16 tro Mercantil i anotado bajo el número trece mil cuatro-
17 cientos cuarenta y uno del Repertorio. Archivándose los
18 Certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil,
19 quince de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.
20 El Registrador Mercantil. (firmado) Ilegible, Abogado
21 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil -
22 del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- Leída que le fué
23 al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el
24 Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y fir-
25 ma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

26
27
28 p. "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA".-

CON R. U. C. N: 0990714436001.-

07

SR. JULIO AZIZ SAAB ANDERY (GERENTE).-

Cédula de Ident. N: 1300010293.-

Cédula Tribut. N: 101484.-

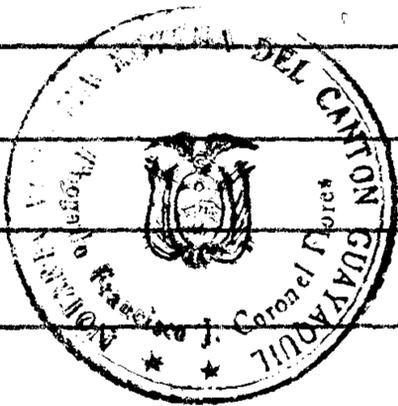
Certif. de ver. N: 036-180.-



[Handwritten signature]
Abdo. Francisco J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó

ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmò y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su celebración.

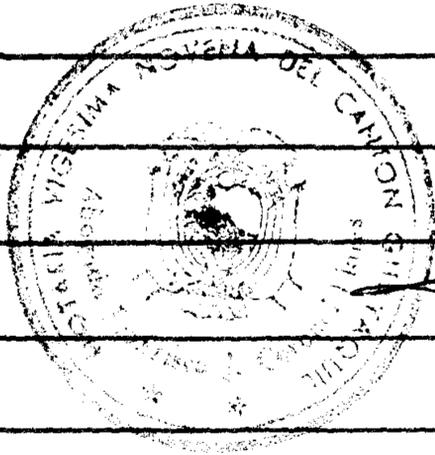


[Handwritten signature]
Abdo. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:-
Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la escritura del diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se tomó nota de la Resolución Número 87-2-1-1-01878, del señor Abogado Gustavo Ortega Trujillo, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el cambio de denominación de la Compañía "INVERSIONES JUCA S.A. INJUSA" por la de INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL JUCA S.A. INJUSA., el aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la mis-

ma, doy fé.

Guayaquil, Junio 17 de 1.987.-



Abog. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 -
01878, dictada el 12 de Junio de 1.987, por el Intendente de Compa -
ñías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el con -
trato de AUMENTO DE CAPITAL , REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMI -
NACION de la compañía "Inversiones Juca S. A. Injusa" , por la de "IN -
MOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL JUCA S. A. INJUSA ", de fojas 23.681
a 23.692, número 5.439 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
8.351 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Junio de mil nove -
cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 23.692.-

Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén -
tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta -
do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República ,
publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gua -
yaquil, veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El
Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r

1 t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de
2 Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte y
3 seis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mer
4 cantil.-

5 *[Handwritten Signature]*
6 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu
8 ra pública a foja 32.131 del Registro Mercantil de 1.984; 32.179 del
9 Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-
10 Guayaquil, veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-
11 El Registrador Mercantil.-

12 *[Handwritten Signature]*
13 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



15
16 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**
17 Valor pagado por este trabajo:
18 **S/. CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE** *00/100*